

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

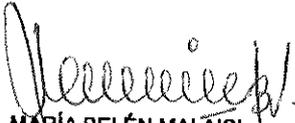
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la conmemoración del 57° aniversario de la inauguración del Centro Educativo Complementario N°801 del distrito de San Andrés de Giles, a cumplirse el día 30 de noviembre.

Asimismo, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo mediante los organismos correspondientes, declare dicho aniversario de Interés Provincial.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Los Centros Educativos Complementarios son una herramienta indispensable en el proceso de enseñanza, contención y desarrollo social de nuestros niños y niñas. Los CEC definen su propuesta pedagógica atendiendo a su carácter de complementariedad, porque revalorizan y potencian los aprendizajes construidos entre las familias, la escuela y la comunidad. Forman parte de la modalidad de psicología comunitaria y pedagogía social que nuestra provincia es pilar en el país de esta modalidad que articula con los diferentes niveles de la educación.

Actualmente el CEC N°801 de Giles se organiza en dos turnos (mañana y tarde), brindando SAE (desayuno, almuerzo y merienda), acompañando en el ámbito de la educación a los niños, niñas y jóvenes que concurren al mismo, desarrollando además diferentes propuestas educativas propias de su modalidad, siendo los espacios del mismo y sus horarios flexibles. El CEC fue inaugurado el 30 de noviembre de 1968, y desde esa fecha brinda apoyo y contención a generaciones de niños, niñas y jóvenes del distrito de San Andrés de Giles.

El CEC es un lugar y espacio de enseñanza y cuidado trascendental en nuestro sistema educativo, y es un espacio que nuestra provincia reconoce claramente y difunde por la importancia de los mismos.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

MARÍA BELÉN MALAISÍ
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.